

PARRAL, Noviembre 09 del 2010.

DECRETO EXENTO N° 3722 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 3.- El Of. N° 374, de fecha 05.11.2010, del colegio Pablo Neruda.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Mejora 2010 del establecimiento señalado, contempla, para el presente año, viajes de estudio a diversas comunas del país.
- 2.- Que, el día 19 de Noviembre del 2010 se realizará un viaje a la comuna de El Quisco.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a la comuna de El Quisco, el día 19 de noviembre del 2010, a la siguiente funcionaria del colegio Pablo Neruda:
- Eugenia Ortega Arévalo, C.I. N° 7.862.960-6.
Quien irá a cargo de una delegación de 37 alumnos.
- 2.- **GIRESE**, a nombre del director del colegio, Sr. Luis Espinoza Olivares, C.I. N° 6.946.914-0, la suma de ochenta mil pesos (\$80.000.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después del término de la actividad, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



JAMIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ARRAL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Col. P. Neruda.

